



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACION No.680014003020-2022-00458-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2022, se agrega al expediente la notificación electrónica de la demandada **EVA DUARTE DE OTERO** al email ivadeoficina@hotmail.com, la cual ostenta resultado positivo.

De otro lado, se **REQUIERE** al apoderado actor para que, allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con **M.I. – 300-317959**, conforme lo señalado en el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P, en donde se observe el registro del embargo del bien dado en garantía real.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b68c4bbcb99a0c81295e438fe5d57fb09775bc5b9b1274736dc9b44bc71d55c**

Documento generado en 30/09/2022 08:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 03 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.